JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veinticinco (25) de Septiembre de dos mil catorce (2014).

Radicación:	No. 771-2013
Acción:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	JESUS EMILIO RODRIGUEZ
Demandado:	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

A folio 99 del expediente, obra renuncia de poder presentada por el Dr. Benjamín Galvis Donoso, en su condición de apoderado del Departamento del Tolima dentro del trámite de la referencia, la cual no será aceptada por el Despacho, por cuanto el apoderado no dio cumplimiento a lo ordenado en el párrafo cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, en el sentido de acompañar a la solicitud, la comunicación enviada a su poderdante en tal sentido.

Consejo Superior de la Judicatura

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ